



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 414-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de mayo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N° 352-2026-UNIA-VRI de fecha 19 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 14 y el proveído de fecha 21 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 753;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 352-2026-UNIA-VRI de fecha 19 de mayo de 2026, por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, remite la **Resolución Vicerrectoral N° 016-2026-UNIA-VRI** de fecha 18 de mayo de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados finales del "I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención del Título Profesional 2026 - UNIA", declarando como BENEFICIARIOS a los trece (13) proyectos de tesis que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Escuela Profesional	Postulante	Tipo de Tesis	Monto (S/.)
1	Educación Primaria Bilingüe	Dennis Abraham Zavala Pillco	Experimental	S/ 6,000.00
2	Educación Primaria Bilingüe	Percy Climer Silvano Inuma	Experimental	S/ 6,000.00
3	Educación Primaria Bilingüe	Ronald Aldo Agkuaash Paati	Experimental	S/ 6,000.00
4	Educación Inicial Bilingüe	Mirna Urías Valera	No Experimental	S/ 4,000.00
5	Educación Inicial Bilingüe	Rocío del Pilar Pantoja Inuma	Experimental	S/ 6,000.00
6	Educación Inicial Bilingüe	Julia Inuma Vásquez	Experimental	S/ 6,000.00
7	Ingeniería Agroindustrial	Weider Sotelo Jesús	Experimental	S/ 6,000.00
8	Ingeniería Agroindustrial	Carlos Bryan de la Cruz Ochoa	Experimental	S/ 6,000.00
9	Ingeniería Agroindustrial	Richard Iván Huamán Nahui	Experimental	S/ 6,000.00
10	Ingeniería Agroindustrial	Joaquín Junior Vieyra Pereyra	Experimental	S/ 6,000.00
11	Ingeniería Agroindustrial	José Michael Yañez Saboya	Experimental	S/ 6,000.00
12	Ingeniería Agroindustrial	Nixon Kreisky Mario Mercedes de la Puente	No Experimental	S/ 4,000.00
13	Ingeniería Agroindustrial	Ruth Patricia Díaz Pereira	No Experimental	S/ 4,000.00
TOTAL				S/ 72,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los beneficiarios de la subvención



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 414-2026-UNIA-CU

de tesis deben presentar y acreditar los resultados como condición para el cumplimiento del contrato de investigación de forma obligatoria, según detalle:

N°	Resultado Esperado	Descripción	Plazo de entrega
01	Informe de avance trimestral	Documento técnico-financiero que acredite el cumplimiento de actividades según el cronograma establecido en el proyecto de tesis, con el visto bueno del asesor.	Cada 03 meses, contados a partir de la firma del contrato
02	Ponencia y/o publicación	Presentación de los resultados parciales o finales de la investigación en un evento académico (congreso, seminario, feria de investigación) o publicación en revista científica (institucional o indexada).	Antes de la sustentación de tesis
03	Informe final	Documento técnico final que consolida toda la investigación, incluyendo resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones, con el visto bueno del asesor.	Al término de los 06 meses de ejecución
04	Acta de aprobación de tesis	Acta emitida por el jurado evaluador designado por la Facultad, que acredite la aprobación de la tesis y habilite al tesista para la sustentación pública correspondiente.	Al finalizar el proyecto, previo a la sustentación

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de mayo de 2026, continuada el 28 de mayo del mismo año, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR Resolución Vicerrectoral N° 016-2026-UNIA-VRI** de fecha 18 de mayo de 2026, en el extremo del artículo primero y segundo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 016-2026-UNIA-VRI de fecha 18 de mayo de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados finales del "I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención del Título Profesional 2026 - UNIA", declarando como **BENEFICIARIOS** a los trece (13) proyectos de tesis que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Escuela Profesional	Postulante	Tipo de Tesis	Monto (\$/.)
1	Educación Primaria Bilingüe	Dennis Abraham Zavala Pillco	Experimental	S/ 6,000.00
2	Educación Primaria Bilingüe	Percy Climer Silvano Inuma	Experimental	S/ 6,000.00
3	Educación Primaria Bilingüe	Ronald Aldo Agkuaash Paati	Experimental	S/ 6,000.00
4	Educación Inicial Bilingüe	Mirna Urias Valera	No Experimental	S/ 4,000.00
5	Educación Inicial Bilingüe	Rocío del Pilar Pantoja Inuma	Experimental	S/ 6,000.00
6	Educación Inicial Bilingüe	Julia Inuma Vásquez	Experimental	S/ 6,000.00
7	Ingeniería Agroindustrial	Weider Sotelo Jesús	Experimental	S/ 6,000.00
8	Ingeniería Agroindustrial	Carlos Bryan de la Cruz Ochoa	Experimental	S/ 6,000.00
9	Ingeniería Agroindustrial	Richard Iván Huamán Nahui	Experimental	S/ 6,000.00
10	Ingeniería Agroindustrial	Joaquín Junior Vieyra Pereyra	Experimental	S/ 6,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 414-2026-UNIA-CU

11	Ingeniería Agroindustrial	José Michael Yañez Saboya	Experimental	S/ 6,000.00
12	Ingeniería Agroindustrial	Nixon Kreisky Mario Mercedes de la Puente	No Experimental	S/ 4,000.00
13	Ingeniería Agroindustrial	Ruth Patricia Díaz Pereira	No Experimental	S/ 4,000.00
TOTAL				S/ 72,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: *DISPONER* que los beneficiarios de la subvención de tesis deben presentar y acreditar los resultados como condición para el cumplimiento del contrato de investigación de forma obligatoria, según detalle:

N°	Resultado Esperado	Descripción	Plazo de entrega
01	Informe de avance trimestral	Documento técnico-financiero que acredite el cumplimiento de actividades según el cronograma establecido en el proyecto de tesis, con el visto bueno del asesor.	Cada 03 meses, contados a partir de la firma del contrato
02	Ponencia y/o publicación	Presentación de los resultados parciales o finales de la investigación en un evento académico (congreso, seminario, feria de investigación) o publicación en revista científica (institucional o indexada).	Antes de la sustentación de tesis
03	Informe final	Documento técnico final que consolida toda la investigación, incluyendo resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones, con el visto bueno del asesor.	Al término de los 06 meses de ejecución
04	Acta de aprobación de tesis	Acta emitida por el jurado evaluador designado por la Facultad, que acredite la aprobación de la tesis y habilite al tesista para la sustentación pública correspondiente.	Al finalizar el proyecto, previo a la sustentación

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo